

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES
DIVISION INVESTIGACION CIENTIFICA**



**CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E
INNOVADORES AÑO 2011**

El Programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Militar Nueva Granada se establece como una estrategia para estimular a los profesionales interesados en el campo de la investigación en las diferentes áreas del conocimiento y que al mismo tiempo puedan contribuir en el fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación de la Universidad.

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CANDIDATO

- a. Los candidatos a Jóvenes Investigadores deben haber obtenido el título de pregrado de la UMNG.
- b. Certificado de notas: Tener un promedio académico acumulado mínimo de 3.8 (Tres ocho) en los estudios universitarios de pregrado. (Anexar copia de notas. (solo los de primer año)
- c. No deben poseer título de postgrado.
- d. No pueden estar cursando estudios de postgrado.
- e. No podrán estar vinculados como docentes de la UMNG, ni en otra Institución de Educación Superior.
- f. Los Jóvenes Investigadores que han terminado su segundo año de vinculación con la UMNG no pueden ser postulados a esta convocatoria.
- g. Tener una edad máxima de 26 años al 31 de diciembre de 2010. (solo los de primer año)
- h. Jóvenes Investigadores que se presenten a segundo año, deben presentar copia(s) del producto(s) del año anterior.

2. Los grupos de Investigación que presentan los candidatos a la convocatoria deben tener en cuenta lo siguiente:

- a. Para participar en la convocatoria, el grupo de investigación, deberá encontrarse al día con los compromisos previos de otros jóvenes investigadores. (En caso de haber tenido joven en el año anterior).
- b. El grupo debe tener mínimo (2) docentes investigadores, entre estos (1) de planta activo de la UMNG.
- c. Deben tener mínimo un proyecto aprobado con presupuesto en la convocatoria Interna de la UMNG para el año 2011, o un proyecto externos con financiación
- d. La Información del grupo en la herramienta GrupLAC debe encontrarse al día.
- e. Los grupos que presentaron joven investigador a la Convocatoria de Colciencias y les fue aprobado, pueden presentar candidato a esta convocatoria.
- f. El grupo de investigación puede presentar (1) candidato a la convocatoria.

3. Tiempo del Programa, según clasificación de los grupos de investigación de la UMNG en Colciencias

- a. El grupo de Investigación que presenta un candidato a la convocatoria, y está clasificado en Colciencias en C, B, A, A1. Pueden presentarlo por un tiempo de **11** meses.
- b. El grupo de Investigación que presenta un candidato a la convocatoria, y está clasificado en Colciencias en D. Pueden presentarlo por un tiempo de **08** meses.
- c. El grupo de Investigación que no está clasificación en Colciencias pero visible (sin clasificación-2010) Pueden presentarlo por un tiempo de **05** meses.
- d. El grupo de investigación que no está visible en Colciencias (ni reconocido ni clasificado en Colciencias) NO puede presentar candidatos. El aval institucional no es suficiente.

4. La presentación de los candidatos a la convocatoria debe venir acompañada de la siguiente documentación:

- a. Carta de compromiso del candidato, firmada por su tutor, con el Vo.Bo. del Jefe del Centro de Investigaciones y Decano o director de la Unidad Académica donde establece que conoce plenamente las condiciones de la convocatoria.
- b. Documento donde se especifica la propuesta de formación dentro del grupo de investigación con el cual estará vinculado, actividades que realizará, la línea o proyectos de investigación en el que participará el joven investigador y el cronograma previsto (según tiempos establecidos para los grupos) para la ejecución del proyecto.

- c. Copia de la hoja de vida del joven presentado, la cual debe estar completamente diligenciada en la base de Colciencias, CvLAC.

5. Los jóvenes investigadores seleccionados en esta convocatoria serán apoyados por un período de 11, 8 o 5 meses. (Según el grupo que lo presenta).

6. La asignación mensual bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS) para los jóvenes investigadores seleccionados será de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000). No se hará descuento por parte de la Universidad por concepto de seguridad social, por lo que debe presentar afiliación al sistema de salud como persona independiente como requisito para su contratación.

7. Dentro de los compromisos que adquiere el joven investigador se incluye:

- a. No abandonar o interrumpir su trabajo con el grupo durante los meses que dura el cronograma. Únicamente podrá darse por terminada la vinculación del joven por motivos de fuerza mayor debidamente justificados.
- b. Participar activamente en los eventos de carácter científico como seminarios, coloquios, talleres, o similares que organice el grupo de investigación, el Centro de Investigaciones, la División de Investigaciones o la Vicerrectoría de Investigaciones. (ej. Encuentro de Investigación de la UMNG, otros)
- c. Presentar los resultados de su proyecto o trabajo en un artículo con sometimiento para publicación en una revista nacional o internacional al término del programa.
- d. Otras asignadas por el tutor que estén relacionadas con las actividades establecidas previamente.

8. Las Facultades o Unidades Académicas que dan su visto bueno para presentar candidatos a Jóvenes Investigadores se comprometen a:

- a. Designar un tutor permanente que oriente el trabajo del joven investigador.
- b. Integrar al joven a las actividades académicas e investigativas previstas en la agenda del Grupo de Investigación al cual se vincula.
- c. Definir la línea de investigación y el proyecto al cual se vincula.
- d. Definir con precisión las actividades y el cronograma de trabajo del joven investigador, según lo aprobado.
- e. Asignar un espacio físico de trabajo para el joven investigador y prestar el apoyo logístico y operativo, para que éste pueda desarrollar su programa de trabajo.

- f. Remitir los informes técnicos que le sean solicitados y el artículo sometido a publicación, debidamente avalados por el tutor del joven y por el Jefe del Centro de Investigaciones.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- a. Se abre el 17 de Noviembre de 2010
- b. Se cierra el 14 de Diciembre de 2010
- c. Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página Web de la Universidad Militar Nueva Granada el 22 de Diciembre de 2010.
- d. La documentación requerida por la División de Gestión de Talento Humano de los aceptados se recibirán consolidada, por Unidad Académica (Facultad, Departamento e Instituto), Únicamente los días 3, 4 y 5 de enero de 2011.
- e. Inicio del programa enero 18 y terminación diciembre 15 de 2011 (Teniendo en cuenta el tiempo que le fue aprobado).

Nota:

1. Los jóvenes investigadores de Colciencias, se deben acoger a los términos de la convocatoria de Colciencias; su vinculación se realizara 15 días después del primer y único desembolso de dicha entidad.
2. En principio, la Vicerrectoría de Investigaciones, no aceptará cambios en la hoja de vida de los jóvenes presentados y avalados.
3. Ante una situación de renuncia de un joven investigador, la Unidad Académica que lo ha acogido debe enviar carta a esta dependencia explicando los motivos por los cuales se presenta la renuncia, con la documentación que sustente la misma (y anexando la respectiva renuncia).
4. Esta Vicerrectoría NO aceptará la vinculación de los jóvenes por un lapso inferior a cuatro (4) meses.
5. La interventoria (OPS) de los jóvenes investigadores e innovadores será asumida por el Centro de Investigaciones o Coordinación de investigaciones del Departamento o Instituto.

Atentamente,

Vicerrectoría de Investigaciones